

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

ORDENANZA N° 3341/12

TIGRE, 31 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3341/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 26 de diciembre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación en la calle Santa Fe desde Río Negro hasta su intersección con la Avenida de los Constituyentes en General Pacheco.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3341/12.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1808/12